



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11.** 0318

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón EL PANGUI el **28/Septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.221 de 16/Noviembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

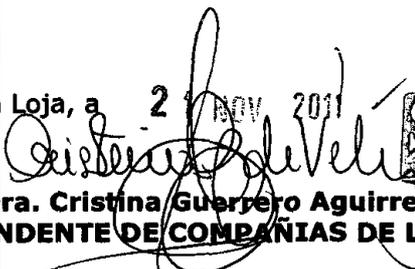
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 2 NOV 2011

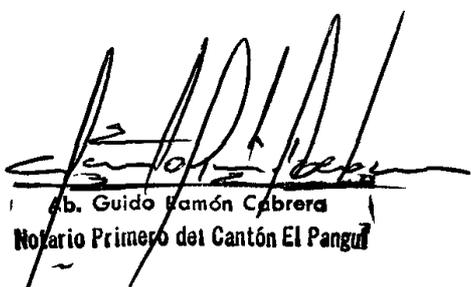

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7390930
Nro. Trámite 7.2011.189
GMP/ 

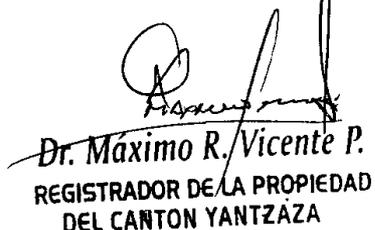
-- D O Y F E: Que en esta fecha procedo a marginar esta Resolución en la matriz de LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. en los términos constantes en la referida Resolución. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- El Pangui, lunes veintiocho de noviembre del dos mil once.- EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI.--


Ab. Guido Ramón Cabrera
Notario Primero del Cantón El Pangui



Yantzaza, uno de Diciembre del dos mil once.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro de Compañías del año del dos mil once, bajo la partida dieciséis (16), repertorio dos mil ciento cincuenta y dos (2152), juntamente con la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT, celebrado en la Notaria Primera del Cantón el Pangui con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil once.


Dr. Máximo R. Vicente P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON YANTZAZA

